



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 240 Ejemplares
32 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXVIII

Managua, Miércoles 08 de Mayo de 2024

No. 81

SUMARIO

Pág.

ASAMBLEA NACIONAL

Licitación Selectiva No. 006-05-2024.....4183

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Concurso para Selección
de Consultores No. 003-2024.....4183

MINISTERIO DEL TRABAJO

Acuerdo Ministerial No. ALTB-02-03-2024.....4183

MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA

Licitación Selectiva No. LS-005-2024.....4184

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Licitación Selectiva No. LS-003-2024-FN-Bienes.....4185

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES

Licitación Selectiva No. 56-2024.....4185

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD

Licitación Selectiva
No. 006/LS-04/ENEL-2024/Servicios.....4186

FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL

Licitación Selectiva No. 04-2024-FOMAV.....4186

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Licencia de Operación.....4186

TEATRO NACIONAL RUBÉN DARÍO

Licitación Selectiva No. 001-2024.....4187

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Resoluciones.....4187

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicios.....4193

SECCIÓN MERCANTIL

Citación.....4209

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....4210

ASAMBLEA NACIONAL

Reg. 2024-01194 – M. 60124673 – Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA
Licitación Selectiva N° 006-05-2024 “Adquisición de Aceites y Lubricantes para la Flota Vehicular de la Asamblea Nacional”

La División de Adquisiciones de la Asamblea Nacional de Nicaragua, a cargo de realizar el procedimiento de contratación, Licitación Selectiva, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la “Adquisición de Aceites y Lubricantes para la Flota Vehicular de la Asamblea Nacional”, a ser entregados en la Unidad de Almacén de la Asamblea Nacional; ubicada del Ministerio del Trabajo 3 cuadras al este, 1 cuadra al sur, dentro del plazo establecido según plazo de entrega, que será financiada con fondos provenientes de la fuente 11 Rentas del Tesoro. Las personas oferentes extranjeras presentarán certificado de inscripción como Proveedores para formalizar el contrato.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 118 de la Ley N° 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, dado que éste bien no es objeto de ninguno de los Tratados de Libre Comercio suscritos por la República de Nicaragua, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley N° 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.

Las personas oferentes podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español, pudiendo descargarlo del Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni. Si requieren obtenerlo en físico deberán solicitarlo en la División de Adquisiciones de la Asamblea Nacional, ubicada en el piso N° 8, Edificio General Benjamín Zeledón del Complejo Legislativo Carlos Núñez Téllez, Asamblea Nacional, del 08/05/2024 al 10/05/2024 de las 08:30 a.m. a 04:30 p.m., previo pago no reembolsable de C\$100.00 córdobas netos en el área de Caja central ubicada en el Lobby del Edificio General Benjamín Zeledón.

La oferta deberá entregarse en idioma español en la Sala de Reuniones, piso N° 14 Edificio General Benjamín Zeledón, Complejo Legislativo Carlos Núñez Téllez, Asamblea Nacional, a más tardar a las 02:00 p.m. del 13 de mayo del 2024. Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.

La oferta debe incluir una **GARANTÍA/FIANZA DE**

SERIEDAD DE OFERTA por el 1% sobre el valor de la misma incluyendo IVA. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la garantía/fianza de seriedad (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

Las ofertas serán abiertas a las 02:05 p.m. del día 13 de mayo del año 2024, en la Sala de Reuniones, piso N° 14 Edificio General Benjamín Zeledón, Complejo Legislativo Carlos Núñez Téllez, Asamblea Nacional, en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

Managua, 08 de mayo del 2024. (f) **MSc. Edmundo Chamorro Ramírez, Responsable.**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 2024-01180 – M. 59833756 – Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AVISO DE CONVOCATORIA
CONCURSO PARA SELECCIÓN DE CONSULTORES N° 003-2024: CONTRATACIÓN DE 1 ESPECIALISTA AMBIENTAL”

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la **CONCURSO PARA SELECCIÓN DE CONSULTORES N° 003-2024: CONTRATACIÓN DE 1 ESPECIALISTA AMBIENTAL”**. Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal www.nicaraguacompra.gob.ni a partir del día **08 de mayo de 2024**.

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 15/05/2024
HORA: De 08:00 am a 10:00 a.m.

(f) **Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Responsable de la División de Adquisiciones Ministerio de Educación.**

MINISTERIO DEL TRABAJO

Reg. 2024-01091 M. 59052541 Valor C\$ 190.00

**ACUERDO MINISTERIAL
 ALTB-02-03-2024**
**SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS SALARIOS
 MINIMOS
 APROBADOS POR LA COMISION NACIONAL DE
 SALARIO MINIMO**

LA MINISTRA DEL TRABAJO

En uso de las facultades que le confieren las leyes:

CONSIDERANDO

I

Que en fecha del veintinueve de febrero del año dos mil veinticuatro, se emitió Acuerdo Ministerial ALTB-01-02-2024, Sobre la Aplicación de los Salarios Mínimos Aprobados por la Comisión Nacional de Salario Mínimo.

II

Siendo que en dicho Acuerdo Ministerial se omitió en la tabla que establece el salario mínimo de los distintos sectores de la economía, al sector Gobierno Central y Municipal, se procede a efectuar el siguiente ADENDUM DE ACUERDO MINISTERIAL ALTB-01-02-2024 **SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS SALARIOS MINIMOS APROBADOS POR LA COMISION NACIONAL DE SALARIO MINIMO**, debiendo leerse dicha tabla de la siguiente manera:

SECTOR DE ACTIVIDAD	PORCENTAJE	MENSUAL	DIARIO	POR HORA
Agropecuario 1/	10.1 %	C\$ 5,721.17	C\$ 190.70	C\$ 23.83
Pesca	10.1 %	C\$ 8,699.23	C\$ 289.97	C\$ 36.24
Minas y Canteras	10.1 %	C\$ 10,275.02	C\$ 342.50	C\$ 42.81
Industria manufacturera	10.1 %	C\$ 7,692.75	C\$ 256.42	C\$ 32.05
Industria sujeta a régimen especial 2/	8 %	C\$ 8,746.46	C\$ 291.54	C\$ 36.44
Micro y pequeña industria artesanal y Turística nacional.	10.1 %	C\$ 6,027.72	C\$ 200.92	C\$ 25.11
Electricidad, Gas y Agua; Comercio, Restaurantes y Hoteles; Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones	10.1 %	C\$ 10,493.79	C\$ 349.79	C\$ 43.72
Construcción; Establecimientos Financieros y Seguros	10.1 %	C\$ 12,803.47	C\$ 426.78	C\$ 53.34
Servicios Comunales, Sociales, y Personales	10.1 %	C\$ 8,020.47	C\$ 267.34	C\$ 33.41
Gobierno Central y Municipal	10.1 %	C\$ 7,134.52	C\$ 237.81	C\$ 29.72

1/ Salario mas alimentación

2/ Vigente a partir del Uno de enero de 2024 al 31 diciembre 2024

Quedando en vigencia el resto de disposiciones y contenido en el Acuerdo Ministerial ALTB 01-02-2024, Sobre la Aplicación de los Salarios Mínimos Aprobados por la Comisión Nacional de Salario Mínimo, que por medio de este adendum se complementa.

Dado en la ciudad de Managua, el uno de marzo del año dos mil veinticuatro. (f) **Dra. Alba Luz Torres Briones, MINISTRA DEL TRABAJO.**

**MINISTERIO DE TRANSPORTE
E INFRAESTRUCTURA**

Reg. 2024-01200 M. 60109972 Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA

LS-005-2024

“Adquisición de llantas y neumáticos para la flota vehicular del MTI”

1. La División de Adquisiciones del Ministerio de Transporte e Infraestructura, a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, de conformidad a Resolución de Inicio No.091-2024 del viernes tres de mayo del 2024, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la **“Adquisición de llantas y neumáticos para la flota vehicular del MTI”**, a ser entregados en Bodega Central del Ministerio de Transporte e Infraestructura en dos

momentos el primer 50% cinco (5) días hábiles después de la firma de Contrato y orden de compra y el segundo 50% veinte (20) días hábiles posterior a la primera entrega, el que será financiado con fondos provenientes de Rentas del Tesoro.

2. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, dado que el umbral establecido para la contratación de mercancías y servicios es superior al monto presupuestado para esta contratación, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.

3. Los oferentes podrán obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español, pudiendo descargarlo del Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni.

4. La oferta deberá entregarse en idioma español en la División de Adquisiciones del Ministerio de Transporte e Infraestructura, ubicada Frente al Estadio Stanley Cayasso, a más tardar a las **10:00:00 a.m. del viernes 17 de mayo 2024**. Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.

5. La oferta debe incluir una garantía/fianza de seriedad por un monto del 1% sobre el valor total de la oferta. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la garantía/fianza de seriedad (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

6. Las ofertas serán abiertas a las **10:15:00 a.m. del viernes 17 de mayo 2024** en la División de Adquisiciones del Ministerio de Transporte e Infraestructura, ubicada Frente al Estadio Nacional Stanley Cayasso, en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

Managua, miércoles 08 de mayo del 2024. (f) **Arq. Graciela García Valenzuela**, Directora División de Adquisiciones Ministerio de Transporte e Infraestructura.

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Reg. 2024-01187 M. 59992239 Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

AVISO DE LICITACION SELECTIVA

N°LS-003-2024-FN-Bienes:
"Adquisición de Consumibles Informáticos"

El Ministerio de Energía y Minas, comunica a todos los proveedores del Estado, que estará disponible en la página

Web del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni, el siguiente proceso de contratación:

Licitación Selectiva N°LS-003-2024-FN-Bienes: "Adquisición de Consumibles Informáticos"

Esta Contratación será financiada con Fondos Nacionales, el procedimiento se realizará conforme a lo establecido en la Ley N°737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público".

(f) **Ing. Estela María Martínez Cerrato**, Vice-Ministra Ministerio de Energía y Minas.

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES

Reg. 2024-01199 - M. 60088519 - Valor C\$ 95.00

AVISO DE LICITACIÓN

El Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA), de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", y artículo 98 del Reglamento General, informa mediante este Aviso a todas las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, que se ha publicado en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni el siguiente Proceso de Licitación:

No. Proceso	Modalidad	Objeto de la Contratación	Financiamiento
56-2024	Licitación Selectiva	Adquisición de Material Vegetativo para la Implementación de Planes de Fincas, Sub proyectos e iniciativas de RA Proyecto GEF5	Fondo para el Medio Ambiente Mundial-FMA, fuente específica (51620FAO0003)

Lugar donde se podrá acceder a la convocatoria Pliego de Base y Condiciones: Portal www.nicaraguacompra.gob.ni y Unidad de Adquisiciones del MARENA, ubicado en el Km 12 ½ carretera Norte, Managua. De requerir el documento físico deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de C\$200.00 (Doscientos Córdobas Netos), en la cuenta en Córdobas No. **100236494** en cualquier sucursal del Banco LAFISE y posteriormente presentarse a el área de Caja del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA) para hacer retiro del recibo para la entrega del Documento en la Unidad de Adquisiciones, de lunes a viernes de 08:00 a.m. 12:00 md y de 01:00 p.m. a 04:30 p.m.

Managua, miércoles 08 de mayo del año 2024. (f) **Cro. José Daniel Ponce**, Responsable de la Unidad de Adquisiciones del MARENA.

**EMPRESA NICARAGÜENSE
DE ELECTRICIDAD**

Reg. 2024-01183 – M. 59980000 – Valor C\$ 190.00

AVISO DE LICITACION

La Empresa Nicaragüense de Electricidad - ENEL, comunica a todos los Proveedores del Estado, que a partir del 07 de Mayo del 2024 estará disponible en la página web del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni, el Pliego de Bases y Condiciones. En Cumplimiento al Arto. 98 eglamento General a la Ley N° 737 Ley 737 “Ley de Contrataciones de Sector Publico” del Decreto N° 75-2010 R. El proceso de licitación siguiente:

Nº	DESCRIPCION	Nº LICITACION	VENTA DE PBC	RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS
1	Licitación Selectiva N° 006/LS-04/ENEL-2024/Servicios” Adquisición de los Servicios de chequeo Médico para Trabajadores de ENEL”	Licitación Selectiva N° 006/LS-04/ENEL-2024/Servicios”	Del 07 al 15 de Mayo del 2024 Lugar: Tesoreria ENEL (previo pago C\$ 30)	Fecha: 16 de Mayo 2024 Recepción: 10:20 a.m. Apertura 10:30 a. m

(F) Lic. Jorge E. Lacayo González, Director División de Adquisiciones Empresa Nicaragüense de Electricidad – ENEL

2-2

FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL

Reg. 2024-01197 - M. 60097911 Valor C\$ 95.00

FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL

AVISO

LICITACIÓN SELECTIVA

No. 04-2024-FOMAV

**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN
DEL EDIFICIO FOMAV**

EL FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL (FOMAV), EN CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY NO. 737 “LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PUBLICO”, INVITA A TODAS LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE LICITACIÓN SELECTIVA No. 04-2024-FOMAV, REFERENTE AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL EDIFICIO FOMAV.

LA INFORMACIÓN PARA PARTICIPAR EN DICHA CONTRATACION, ESTARÁ DISPONIBLE A PARTIR DEL DIA MIÉRCOLES 08 DE MAYO DEL AÑO 2024, EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (WWW.NICARAGUACOMPRA.GOB.NI); EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL FOMAV (WWW.FOMAV.GOB.NI) Y EN LAS OFICINAS DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DEL FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL.

(F) LIC. SOFANA ÚBEDA CRUZ, RESPONSABLE DIVISION DE ADQUISICIONES FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL.

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Reg. 2024-00943 - M.57490557 - Valor C\$ 95.00

Licencia de Operación

Nombre, Denominación Social o Razón Social:

PAGOS VIRTUALES DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Tipo de servicio: **Proveedor de Tecnología Financiera de Servicios de Pago.**

Servicios autorizados: **Pasarelas de pago online y punto de venta móvil.**

Resolución de autorización: **Resolución CD-BCN-XIV-2-24 del 26 de febrero de 2024.**

Número de licencia: **BCN-L-TF-008-2024**

Managua 13 de marzo de 2024. (f) Gerente de División de Operaciones Financieras.

Licencia de operación con vigencia indefinida, a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Los servicios brindados por el Proveedor de Tecnología Financiera de Servicios de Pago son de su exclusiva responsabilidad.

Licencia otorgada conforme el Reglamento de los Proveedores de Tecnología Financiera de Servicios de Pago y Proveedores de Servicios de Activos Virtuales, autorizado por el Consejo Directivo mediante Resolución CD-BCN-XXV-1-22 y sus reformas, con base en el art 32 de la Ley No. 977, "Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva" y sus reformas.

TEATRO NACIONAL RUBÉN DARÍO

Reg. 2024-01201 - M. 60127095 Valor C\$ 190.00

CONVOCATORIA A LICITACION

Licitación Selectiva N° 001-2024 Compra de Repuestos y Accesorios para equipos de luces y sonido.

1) El Teatro Nacional Rubén Darío, en su calidad de Entidad Adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva de conformidad a Resolución Administrativa de Inicio N° DG-TNRD-LS-001-2024 expedida por la Máxima Autoridad con fecha 07 de mayo del año dos mil veinticuatro, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas para la adquisición Repuestos y Accesorios para equipos de luces y sonido.

2) La Adquisición antes descrita es financiada con fondos provenientes del Tesoro Nacional.

3) Los bienes objeto de esta licitación deberán ser entregados en las bodegas del Teatro Nacional Rubén Darío en un plazo nunca mayor a setenta y cinco días hábiles, contados a partir de la firma del correspondiente contrato.

4) Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni.

5) En caso que el oferente requiera obtener el pliego de bases y condiciones en físico deberá solicitarlo en la Unidad de Tesorería ubicadas en el Teatro Nacional Rubén Darío los días 10 y 13 de Mayo del dos mil veinticuatro de las 9:00 AM a las 4:00 PM, previo pago no reembolsable de C\$ 300.00 córdobas netos.

6) La Normas y Procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley N° 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Decreto N° 75-2010 "Reglamento General".

7) La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en la Sala de Conferencias de las oficinas Administrativas del Teatro Nacional Rubén Darío a más tardar a las 10:00 AM del día miércoles 29 de mayo del año dos mil veinticuatro.

8) Las ofertas entregadas después de la hora indicada en el numeral anterior no serán aceptadas.

9) Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la Garantía de Seriedad de Oferta. (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del Reglamento General de la Ley N° 737.

10) La oferta debe incluir una Garantía de Seriedad de Oferta por un monto del uno por ciento (1%) del precio total de la oferta.

11) La reunión de homologación para discusión del Pliego de Bases y Condiciones se realizará el martes 14 de Mayo del año dos mil veinticuatro a las 10:00 AM, en la Sala de Conferencias de las oficinas Administrativas del Teatro Nacional Rubén Darío.

12) El Oferente deberá presentar el Certificado de Inscripción vigente en el Registro de Proveedores antes del acto de apertura de oferta. (Art.11 LCASP)

13) Las ofertas serán abiertas a las 10:00 AM del día miércoles 29 de Mayo del año dos mil veinticuatro, en presencia de los Representantes de la Entidad designados para tal efecto, los Licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que desee asistir, en la Sala de Conferencias de las oficinas Administrativas del Teatro Nacional Rubén Darío.

(f) **Francisco Ramón Rodríguez Sobalvarro.,** Ministro Director.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Reg. 2024-01086 M. 59063943 Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada

en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, cinco, nueve (0059), Folio ochenta y dos (82), Tomo V, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0068-2024** a favor de la sociedad mercantil **AMERICAN RECYCLING, S.A.** inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0059-2024

Que vista la solicitud presentada el nueve de abril del dos mil veinticuatro por el señor Enoc Seth Castillo Hernández en calidad de Apoderado Especial de la sociedad mercantil **AMERICAN RECYCLING, S.A.** constituida a través de Escritura Pública número ciento tres (103) suscrita el veintiséis de agosto del dos mil veintiuno ante los oficios notariales del licenciado Lester Matus Tamariz, y cuya representación la acredita a través de Testimonio de Escritura Pública número treintaidós (32) suscrita el once de marzo del dos mil veinticuatro ante los oficios notariales de la licenciada Grethel Jahoska Castillo, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0068-2024** de **Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO**:

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0068-2024** de «Permiso de perforación y título de concesión para aprovechamiento de agua subterránea de un (01) pozo a favor de la empresa American Recycling, Sociedad Anónima» emitida el cinco de abril del dos mil veinticuatro y notificada a representantes de dicha empresa el nueve de abril del dos mil veinticuatro. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo American Recycling», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Nindirí, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **598600 E – 1340369 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 447 120,00 m³. El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO E INDUSTRIAL**.

Dado en la ciudad de Managua, a las nueve y dos minutos de la mañana del nueve de abril del dos mil veinticuatro. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del señor Enoc Seth Castillo Hernández, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0068-2024**, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)*». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las nueve y nueve minutos de la mañana del nueve de abril del dos mil veinticuatro. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

Reg. 2024-01101 M. 59226862 Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, seis, cinco (0065), Folios noventa (90) al noventa y dos (92), Tomo V, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-038-2024** a favor del **MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA** inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0065-2024

Que vista la solicitud presentada el dieciocho de abril del dos mil veinticuatro por el señor Omar Jiménez Araya ante este **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** en calidad de gestor para el trámite ante la Autoridad Nacional del Agua (ANA), acreditado por «*Contrato N.º DEP90-045-2023*», suscrito entre el **MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA (MTI)** representado por la ingeniera Rosa Argentina Guadamuz Castillo en calidad de Secretaria General facultada mediante Acuerdo Presidencial N.º 114-2019 del treinta y uno de julio del dos mil diecinueve y el señor Omar Jiménez Araya, Apoderado General de Administración de la sociedad mercantil **Constructora Meco, S.A.** de conformidad con Testimonio de Escritura Pública número cuatro (4) del veintidós de enero del dos mil ocho suscrita ante los oficios notariales del licenciado Álvaro Ramírez

González; todo ello con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-038-2024 de Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO**:

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-038-2024** de «Autorización para aprovechamiento temporal de aguas superficiales de tres (03) tomas a favor del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI)» emitida el tres de marzo del dos mil veinticuatro y notificada a representantes de dicha instancia el dieciocho de abril del dos mil veinticuatro. El derecho otorgado posee una vigencia de **NOVECIENTOS VEINTE DÍAS CALENDARIOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma superficial río El Bastón» circunscrito en la cuenca N.º 72 denominada «**Entre Río Brito y Río Sapoá**», demarcado en el municipio de San Juan del Sur, departamento de Rivas, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **620442 E – 1248384 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 13 500,00 m³. El uso autorizado corresponde a **OTROS NO ESPECIFICADOS** [Construcción de la carretera litoral del Pacífico entre los departamentos de Managua, Carazo y Rivas, Tramo 2: playa El Remanso – San Juan del Sur – Empalme El Coyol (Brito) (Longitud: 29,28 Km)].

TERCERO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma superficial río San Juan del Sur» circunscrito en la cuenca N.º 72 denominada «**Entre Río Brito y Río Sapoá**», demarcado en el municipio de San Juan del Sur, departamento de Rivas, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **625571 E – 1244214 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 15 000,00 m³. El uso autorizado corresponde a **OTROS NO ESPECIFICADOS** [Construcción de la carretera litoral del Pacífico entre los departamentos de Managua, Carazo y Rivas, Tramo 2: playa El Remanso – San Juan del Sur – Empalme El Coyol (Brito) (Longitud: 29,28 Km)].

CUARTO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma superficial río Brito» circunscrito en la cuenca N.º 70 denominada «**Río Brito**», demarcado en el municipio de Tola, departamento de Rivas, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **614907 E – 1257872 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 23 000,00 m³. El uso autorizado corresponde a **OTROS NO ESPECIFICADOS** [Construcción de la carretera litoral del Pacífico entre los departamentos de Managua, Carazo y Rivas, Tramo 2: playa El Remanso – San Juan del Sur – Empalme El Coyol (Brito) (Longitud: 29,28 Km)].

Dado en la ciudad de Managua, a las tres y treintaicinco minutos de la tarde del dieciocho de abril del dos mil veinticuatro. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del señor Omar Jiménez Araya, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Cuarto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-038-2024, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las tres y cuarentaitrés minutos de la tarde del dieciocho de abril del dos mil veinticuatro. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

Reg. 2024-01102 – M. 59226862 – Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, seis, seis (0066), Folios noventaids (92) al noventaicuatro (94), Tomo V, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-037-2024** a favor del **MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA** inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0066-2024

Que vista la solicitud presentada el dieciocho de abril del dos mil veinticuatro por el señor Omar Jiménez Araya ante este **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** en calidad de gestor para el trámite ante la Autoridad Nacional del Agua (ANA), acreditado por «*Contrato N.º DEP90-044-2023*», suscrito entre el **MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA (MTI)** representado por la ingeniera Rosa Argentina Guadamuz Castillo en calidad de Secretaria General facultada mediante Acuerdo Presidencial N.º 114-2019 del treintauno de julio del dos mil diecinueve y el señor Omar Jiménez Araya, Apoderado General de Administración de la sociedad mercantil **Constructora Meco, S.A.** de conformidad con Testimonio de Escritura Pública número cuatro (4) del veintids de enero del dos mil ocho suscrita ante los oficios notariales del licenciado Álvaro Ramírez

González; todo ello con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-037-2024 de Título de Concesión.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-037-2024** de «Autorización para aprovechamiento temporal de aguas superficiales de cuatro (04) tomas a favor del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI)» emitida el tres de marzo del dos mil veinticuatro y notificada a representantes de dicha instancia el dieciocho de abril del dos mil veinticuatro. El derecho otorgado posee una vigencia de **NOVECIENTOS DÍAS CALENDARIOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma superficial río Ostional» circunscrito en la cuenca N.º 72 denominada «**Entre Río Brito y Río Sapoá**», demarcado en el municipio de San Juan del Sur, departamento de Rivas, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **635512 E – 1228655 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 10 494,00 m³. El uso autorizado corresponde a **OTROS NO ESPECIFICADOS** [Construcción de la carretera litoral del Pacífico entre los departamentos de Managua, Carazo y Rivas, Tramo 1: El Naranjo – Playa El Remanso (Longitud: 29,53 Km)].

TERCERO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma superficial río La Flor» circunscrito en la cuenca N.º 72 denominada «**Entre Río Brito y Río Sapoá**», demarcado en el municipio de San Juan del Sur, departamento de Rivas, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **632823 E – 1231606 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 10 494,00 m³. El uso autorizado corresponde a **OTROS NO ESPECIFICADOS** [Construcción de la carretera litoral del Pacífico entre los departamentos de Managua, Carazo y Rivas, Tramo 1: El Naranjo – Playa El Remanso (Longitud: 29,53 Km)].

CUARTO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma superficial río El Naranjo» circunscrito en la cuenca N.º 72 denominada «**Entre Río Brito y Río Sapoá**», demarcado en el municipio de San Juan del Sur, departamento de Rivas, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **641165 E – 1225959 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 10 494,00 m³. El uso autorizado corresponde a **OTROS NO ESPECIFICADOS** [Construcción de la carretera litoral del Pacífico entre los departamentos de Managua, Carazo y Rivas, Tramo 1: El Naranjo – Playa El Remanso (Longitud: 29,53 Km)].

QUINTO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma superficial río Escameca Grande» circunscrito en la cuenca N.º 72 denominada «**Entre Río Brito y Río Sapoá**», demarcado en el municipio de San Juan del Sur, departamento de Rivas, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **630960 E – 1235617 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 10 494,00 m³. El uso autorizado corresponde a **OTROS NO ESPECIFICADOS** [Construcción de la carretera litoral

del Pacífico entre los departamentos de Managua, Carazo y Rivas, Tramo 1: El Naranjo – Playa El Remanso (Longitud: 29,53 Km)].

Dado en la ciudad de Managua, a las tres y cuarenta minutos de la tarde del dieciocho de abril del dos mil veinticuatro. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del señor Omar Jiménez Araya, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Cuarto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-037-2024, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las tres y cincuenta y dos minutos de la tarde del dieciocho de abril del dos mil veinticuatro. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 2024-01087 - M. 8395831 – Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, seis, siete (0067), Folios noventaicuatro (94) y noventaicinco (95), Tomo V, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0046-2024** a favor de la sociedad mercantil **INDUSTRIAL COMERCIAL SAN MARTÍN, S.A.** inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0067-2024

Que vista la solicitud presentada el diecinueve de abril del dos mil veinticuatro por el ingeniero Bismark Javier Contreras Ruiz en calidad de Apoderado Especial de la sociedad mercantil **INDUSTRIAL COMERCIAL SAN MARTÍN, S.A.** constituida a través de Escritura Pública número ciento

nueve (109) suscrita el treinta de octubre de mil novecientos setenta y tres ante los oficios notariales del licenciado Danilo Manzanares Enriquez, y cuya representación la acredita a través de Testimonio de Escritura Pública número trescientos cincuenta y tres (353) suscrita el quince de junio del dos mil veintitrés ante los oficios notariales de la licenciada Karla Regina Abea Morales; con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0046-2024 de Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO**:

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0046-2024 de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de tres (03) pozos a favor de la empresa Industrial Comercial San Martín, S.A.» emitida el doce de marzo del dos mil veinticuatro y notificada a representantes de dicha empresa el diecinueve de abril del dos mil veinticuatro. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo #1», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Nandaime, departamento de Granada, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **603912 E – 1300533 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 300 185,00 m³. El uso autorizado corresponde a **INDUSTRIAL**.

TERCERO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo #2», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Nandaime, departamento de Granada, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **603921 E – 1300518 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 445 439,00 m³. El uso autorizado corresponde a **INDUSTRIAL**.

CUARTO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo #3», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Nandaime, departamento de Granada, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **604423 E – 1300692 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 222 721,00 m³. El uso autorizado corresponde a **INDUSTRIAL**.

Dado en la ciudad de Managua, a las dos y dos minutos de la tarde del diecinueve de abril del dos mil veinticuatro. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del ingeniero Bismark Javier Contreras Ruíz, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0046-2024, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la

presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las dos y trece minutos de la tarde del diecinueve de abril del dos mil veinticuatro. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

Reg. 2024-01088 – M. 8395793 Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, seis, ocho (0068), Folios noventaicinco (95) y noventa y seis (96), Tomo V, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0053-2024** a favor de la sociedad mercantil **COMPAÑÍA CERVECERA DE NICARAGUA, S.A.** inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0068-2024

Que vista la solicitud presentada el diecinueve de abril del dos mil veinticuatro por el ingeniero Bismark Javier Contrera Ruíz en calidad de Apoderado Especial de Representación de la sociedad mercantil **COMPAÑÍA CERVECERA DE NICARAGUA, S.A.** constituida a través de Escritura Pública número diecinueve (19) suscrita veintidós de marzo de mil novecientos noventa y seis ante los oficios notariales del licenciado Salvador Guerrero Montalván, y cuya representación la acredita a través de Testimonio de Escritura Pública número quinientos siete (507) suscrita el nueve de noviembre del dos mil veintidós ante los oficios notariales del licenciado Ramón Ernesto Ordóñez Prado; con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0053-2024 de Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO**:

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0053-2024** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de un (01) pozo a favor de la empresa Compañía Cervecería de Nicaragua, S.A.» emitida el catorce de marzo del dos mil veinticuatro y notificada a representantes de dicha empresa el diecinueve

de abril del dos mil veinticuatro. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo CEDIS Boaco», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Boaco, departamento de Boaco, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **647337 E – 1379595 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 2354,25 m³. El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO**.

Dado en la ciudad de Managua, a las dos y siete minutos de la tarde del diecinueve de abril del dos mil veinticuatro. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del ingeniero Bismark Javier Contreras Ruiz, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0053-2024, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)*». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las dos y veintitrés minutos de la tarde del diecinueve de abril del dos mil veinticuatro. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

Reg. 2024-01103 – M. 59209842 – Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, seis, nueve (0069), Folios noventa y siete (97) y noventa y ocho (98), Tomo V, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0064-2024** a favor de la sociedad mercantil **KAITAI NICARAGUA, S.A.** inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-MTC-0069-2024

Que vista la solicitud presentada el diecinueve de abril del dos mil veinticuatro por la ingeniera Yelda Petronila Ruiz Aguilar en calidad de Apoderada Especial de Representación de la sociedad mercantil **KAITAI NICARAGUA, S.A.** constituida a través de Escritura Pública número ciento ochentainueve (189) suscrita el siete de octubre del dos mil veintiuno ante los oficios notariales del licenciado Roberto León Rodríguez Zeledón, y cuya representación la acreditada a través de Testimonio de Escritura Pública número veintidós (22) suscrita el nueve de marzo del dos mil veintidós ante los oficios notariales de la licenciada Delfina Isabel Arévalo González; con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0064-2024** de **Modificación de Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO**:

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0064-2024** de «Modificación de Resolución Administrativa RAE-ANA-DGRH-210-2022 Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de tres (03) pozos a favor de la empresa Kaitai Nicaragua, Sociedad Anónima» emitida el tres de abril del dos mil veinticuatro y notificada a representantes de dicha empresa el diecinueve de abril del dos mil veinticuatro.

SEGUNDO. Refrendar la modificación del Resuelve Primero de la Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-210-2022 de «Título de concesión de aprovechamiento de agua subterránea de un (01) pozo y permiso de perforación, y título de concesión de aprovechamiento de agua subterránea de dos (02) pozos a favor de Kaitai Nicaragua, S.A.» emitida el doce de agosto del dos mil veintidós e inscrita en el Asiento cero, uno, cuatro, nueve (0149), folios ciento noventaicinco (195) y ciento noventa y seis (196), Tomo III del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones del veinticuatro de agosto del dos mil veintidós, referente a las coordenadas punto designado «Pozo 2 Kaitai Nicaragua, S.A.».

TERCERO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo 2 Kaitai Nicaragua, S.A.», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Mateare, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **571003 E – 1346822 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 1 569 500,00 m³. El uso autorizado corresponde a **INDUSTRIAL**.

Dado en la ciudad de Managua, a las tres y veinte minutos de la tarde del diecinueve de abril del dos mil veinticuatro. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud de la ingeniera Yelda Petronila Ruiz Aguilar, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Tercero de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0064-2024, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial,*

en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)). En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las tres y veintisiete minutos de la tarde del diecinueve de abril del dos mil veinticuatro. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

Reg. 2024-01104 - M. 59200405 - Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, siete, cero (0070), Folios noventaiocho (98) y noventainueve (99), Tomo V, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0051-2024** a favor de la sociedad mercantil **TROPICALUM, S.A.** inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES**.-

RPNDAPS-LITC-ITC-0070-2024

Que vista la solicitud presentada el veintidós de abril del dos mil veinticuatro por el licenciado Fabio Eduardo Blanco calidad de Apoderado General de Administración de la sociedad mercantil **TROPICALUM, S.A.** constituida a través de Escritura Pública número tres (3) suscrita el veintisiete de enero del dos mil doce ante los oficios notariales de la licenciada Érika Raquel López Espinoza, y cuya representación la acreditada a través de Testimonio de Escritura Pública número ochenta y siete (87) suscrita el cuatro de octubre del dos mil veintidós ante los oficios notariales del licenciado Obed Josué Chávez Esquivel; con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0051-2024** de **Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO**:

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0051-2024** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de un (01) pozo a favor de la empresa Tropicalum, Sociedad Anónima» emitida el catorce de marzo del dos mil veinticuatro y notificada a representantes de dicha empresa el veintidós de abril del dos

mil veinticuatro. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo TROPICALUM», circunscrito en la cuenca N.º 64 denominada «Entre Volcán Cosigüina y Río Tamarindo», demarcado en el municipio de León, departamento de León, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **515016 E - 1379036 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 2400,00 m³. El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO E INDUSTRIAL**.

Dado en la ciudad de Managua, a las dos y un minuto de la tarde del veintidós de abril del dos mil veinticuatro. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del licenciado Fabio Eduardo Blanco, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0051-2024, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)). En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las dos y siete minutos de la tarde del veintidós de abril del dos mil veinticuatro. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. 2024-M01470 - M. 59366544 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: **GENOMMA LAB INTERNACIONAL S.A.B. DE C.V.**

Domicilio: México

Apoderado: **DARLISS MARCELA GORDON ARANA**

Tipo de Marca: Expresión o Señal de Publicidad Comercial

Signo solicitado:

CON ASEPXIA HAY CONEXIÓN

Se empleará:

Para atraer la atención del público consumidor en relación a la Marca de Fábrica y Comercio: **A ASEPXIA Y DISEÑO**, registrada el 6 de septiembre de 2021, bajo el número de registro 2021134196, Tomo: 442, Folio: 174 del libro de inscripciones para proteger productos en la clase 3: Productos cosméticos y preparaciones de tocador no medicinales; dentífricos no medicinales; productos de perfumería, aceites esenciales; preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar.

Número de expediente: 2024-000597

Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de febrero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01471 - M. 59366390 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: GENOMMA LAB INTERNACIONAL S.A.B. DE C.V.

Domicilio: México

Apoderado: DARLISS MARCELA GORDON ARANA

Tipo de Marca: Expresión o Señal de Publicidad Comercial
Signo solicitado:

CON ASEPXIA CONECTAS

Se empleará:

Para atraer la atención del público consumidor en relación a la Marca de Fábrica y Comercio: A ASEPXIA Y DISEÑO, registrada el 6 de septiembre de 2021, bajo el número de registro 2021134196, Tomo: 442, Folio: 174 del libro de inscripciones para proteger productos en la clase 3: Productos cosméticos y preparaciones de tocador no medicinales; dentífricos no medicinales; productos de perfumería, aceites esenciales; preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar.

Número de expediente: 2024-000596

Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01472 - M. 59366214 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: GENOMMA LAB INTERNACIONAL S.A.B. DE C.V.

Domicilio: México

Apoderado: DARLISS MARCELA GORDON ARANA

Tipo de Marca: Expresión o Señal de Publicidad Comercial
Signo solicitado:

QG5 ALIVIA LOS CINCO SINTOMAS DE LA COLITIS

Se empleará:

Para atraer la atención del público consumidor en relación a la Marca de fábrica y Comercio: QG5 PARA LA COLITIS Y DISEÑO, presentada el 31 de octubre de 2023, bajo el número de expediente 2023-003015, para amparar productos de la clase 5: Productos farmacéuticos para la colitis.

Número de expediente: 2024-000358

Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de febrero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01473 - M. 59366295 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: GENOMMA LAB INTERNACIONAL S.A.B. DE C.V.

Domicilio: México

Apoderado: DARLISS MARCELA GORDON ARANA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

ALERMINA

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Preparaciones para uso médico; productos farmacéuticos específicamente medicamentos para el manejo de alergias.

Número de expediente: 2023-001846

Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de julio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01474 - M. 59366139 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: REMINISCENCE PRODUCTION ET DIFFUSION S.A.S.

Domicilio: Francia

Apoderado: GABRIEL ALEJANDRO CASTILLO OSUNA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

REMINISCENCE

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Productos cosméticos y preparaciones de tocador no medicinales, productos de perfumería, aceites esenciales, perfumes, agua de colonia, aguas perfumadas, sales de baño que no sean para uso médico, desodorantes para personas, cremas cosméticas, jabones, lacas para el cabello, productos de afeitado.

Número de expediente: 2023-001849

Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de julio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01475 - M. 59366034 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: PLANTA INDUSTRIAL DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Domicilio: República de Guatemala

Apoderado: DARLISS MARCELA GORDON ARANA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

AUSTRALIAN

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 29

Productos/Servicios:

Productos lácteos tales como leche, quesos, mantequilla, yogur.

Número de expediente: 2024-000595

Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01476 - M. 59365935 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: INDUSTRIAS SINTETICAS DE CENTRO AMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA que puede abreviarse INSINCA S.A.

Domicilio: República de El Salvador

Apoderado: DARLISS MARCELA GORDON ARANA

Tipo de Marca: Expresión o Señal de Publicidad Comercial

Signo solicitado:

BUSQUE LA MARCA EN LA ORILLA

Se empleará:

Para atraer la atención del público consumidor en relación a la Marca de Fábrica y Comercio: SINCATEX Busque la marca en la orilla y diseño, registrada el 28 de septiembre de 2020, bajo el número de registro 2020131440 LM, Tomo: 432, Folio: 121 del libro de inscripciones para proteger productos en la clase 24: Telas.

Número de expediente: 2024-000574

Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01502 - M. 28460820 - Valor C\$ 190.00

Solicitante: Bath & Body Works Brand Management, Inc.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:

B&BW

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Antitranspirantes; Colonia; Perfume; Champús; Después del afeitado; Lociones para después del afeitado; Lociones para después del sol; Cremas para después del sol; Bombas de baño; Jabones de baño en forma líquida, sólida o de gel; Espuma de baño; Espumas de baño; Geles de baño; Loción de baño; Jabones de baño; Cremas corporales; Lociones corporales; Exfoliantes corporales; Spray corporal utilizado como desodorante personal y como fragancia; Sprays corporales; Sprays corporales, a saber, agua en recipientes atomizadores utilizada para producir un efecto refrescante; Jabón corporal; Baño de burbujas; Jabones cosméticos; Preparaciones cosméticas de protección solar; Preparaciones cosméticas de bronceado solar; Lociones cosméticas bronceadoras; Jabones cremosos; Desodorantes y

antitranspirantes; Agua de colonia; Agua de fragancia; Agua de perfume; Agua de tocador; Cremas faciales y corporales; Lociones faciales y corporales; Cremas faciales; Limpiadores faciales; Exfoliantes faciales; Jabones faciales; Baño de espuma; Mechas emisoras de fragancia para el ambiente; Fragancias para automóviles; Fragancias para uso personal; Preparaciones para el cuidado del cabello; Acondicionadores para cabello; Geles para cabello; Lociones para cabello; Pomadas para cabello; Champú para cabello; Preparaciones para peinar cabello; Limpiadores para manos; Preparaciones para la limpieza de manos; Cremas para manos; Lociones para manos; esferas para lavar que contienen detergente para lavar ropa; Preparaciones para blanquear ropa; Acondicionador de tejidos para ropa; Pre-remojo para ropa; Hojas impregnadas con detergente para lavar ropa; Hojas impregnadas con suavizante para ropa; Almidón para lavar ropa; Detergente para lavar ropa; Jabón para lavar ropa; Bálsamo labial; Brillo labial; Detergentes líquidos para lavar ropa; Perfumes líquidos; Jabones líquidos para lavar ropa; Lociones para el cuidado de la cara y el cuerpo; Aceites para masajes; Empapadores corporales no medicinales; Cremas no medicinales para los pies; Preparaciones no medicinales para el cuidado de los labios; Protectores labiales no medicinales; Preparaciones no medicinales para el cuidado de la piel; Cremas no medicinales para la piel; Preparaciones no medicinales para el cuidado del sol; Cremas perfumadas; Jabones perfumados; Detergentes en polvo para lavar ropa; Cremas para antes del afeitado; Recambios para difusores eléctricos de preparaciones aromatizantes del aire; Recambios para difusores no eléctricos de preparaciones aromatizantes del aire; Fragancias para habitaciones; Preparaciones aromatizantes para habitaciones; Aerosoles corporales perfumados; Aerosoles perfumados para ropa blanca; Aceites perfumados utilizados para producir aromas cuando se calientan; Sprays perfumados para habitaciones; Crema de afeitar; Cremas de afeitar; Loción de afeitar; Lociones de afeitado; Preparaciones para el afeitado; Espuma de ducha y baño; Cremas de ducha; Geles de ducha; Bronceador para la piel; Preparaciones para el cuidado de la piel, a saber, esmalte corporal; Cremas para la piel en forma líquida y sólida; Lociones para la piel; Máscaras para la piel; Jabón para la piel; Lociones bloqueadoras de sol; Bloqueadores solares; Preparaciones bloqueadoras de sol; Lociones de protección solar; Protectores solares; Preparaciones de protección solar; Lociones para después del afeitado; Cremas para después del afeitado; Cremas a base de aceites esenciales para aromaterapia; Suavizantes de tela para ropa; Jabones de baño líquidos; Jabones de baño no medicinales; Jabones de baño no medicinales en forma líquida, sólida o de gel; Jabones de manos no medicinales; Jabón líquido no medicinales; Champú-Acondicionadores; Gel de ducha y de baño.

Clase: 4

Velas.

Clase: 5

Gel desinfectante para la piel con alcohol antibacterial; Jabones para la piel antibacterial; Suplementos dietéticos y nutricionales; Preparaciones desinfectantes para manos; Suplementos vitamínicos.

Clase: 35

Servicios de venta al por menor de productos de cuidado personal, cosméticos, productos de perfumería para el

hogar y accesorios de perfumería para el hogar; Servicios de venta al por menor en línea de productos de cuidado personal, cosméticos, productos de perfumería para el hogar y accesorios de perfumería para el hogar.

Número de expediente: 2024-000746

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de marzo del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01503 - M. 28460684 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: Swatch AG (Swatch SA) (Swatch Ltd.)

Domicilio: Suiza

Gestor(a)Oficioso(a):MARIOGUTIERREZVASCONCELOS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

ARCTIC OCEAN

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 14

Productos/Servicios:

Metales preciosos y sus aleaciones; estatuillas y trofeos de metales preciosos o chapados en ellos; joyería y bisutería, a saber, anillos, pendientes, gemelos, pulseras, dijes, broches, cadenas, collares, alfileres de corbata, pasadores de corbata; joyeros, estuches de joyería; piedras preciosas, piedras semipreciosas (piedras preciosas); instrumentos de relojería y cronometría, a saber, cronómetros, cronógrafos, relojería, relojes, relojes de pulsera, relojes de pared, relojes despertadores y piezas y accesorios para los productos mencionados, a saber, agujas, paletas, balanzas, barriletes, cajas de relojes, correas de relojes, esferas de relojes, mecanismos de relojería, cadenas de relojes, mecanismos para relojes de pared y relojes de pulsera, muelles de relojes, cristales de relojes, cajas de presentación para relojes, estuches para instrumentos de relojería; aparatos para cronometrar acontecimientos deportivos.

Número de expediente: 2024-000525

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01504 - M. 28460684 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: Newport Pharmaceutical of Costa Rica Sociedad Anónima

Domicilio: Costa Rica

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

Venoflon

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Tratamiento de los síntomas relacionados con la insuficiencia

venosa leve en adultos. Alivio de los síntomas relacionados con las hemorroides como el dolor o la inflamación en la zona del ano en adultos.

Número de expediente: 2024-000600

Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01505 - M. 28460684 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: DERMOFARM, S.A.U.

Domicilio: España

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

SENSILIS

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Artículos de tocador; Productos de perfumería; Cosméticos; Aceites esenciales; Lociones para el cabello; Dentífricos; Jabones; toallitas húmedas de limpieza para uso higiénico y cosmético.

Número de expediente: 2024-000677

Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de marzo del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciocho de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01508 - M. 59767847 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A.

Domicilio: Suiza

Apoderado: LUIS ALONSO LOPEZ OKRASSA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

RICONTODO

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

PRODUCTOS PARA SAZONAR O CONDIMENTAR ALIMENTOS, ESPECIAS COMESTIBLES, CONDIMENTOS, ADEREZOS PARA ENSALADAS, MAYONESA; MOSTAZA; VINAGRE; SEMILLAS PROCESADAS PARA USA COMO CONDIMENTOS.

Número de expediente: 2024-000654

Fecha de Presentación de la Solicitud: 1 de marzo del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua once de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01509 - M. 59768046 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: MERCK KGaA.

Domicilio: Alemania
 Apoderado: LUIS ALONSO LOPEZ OKRASSA
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

BAVENCIO

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA USO EN EL CAMPO DE LA ONCOLOGIA; PREPARACIONES VETERINARIAS; PREPARACIONES HIGIENICAS Y SANITARIAS PARA USO MEDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETETICAS ADAPTADAS PARA USO MEDICO O VETERINARIO.

Número de expediente: 2024-000609

Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01510 - M. 59768237 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: CORPORACION ANDIFAR, S.A DE C.V.

Domicilio: República de Honduras

Apoderado: LUIS ALONSO LOPEZ OKRASSA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

ANDI-TAM

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

UN PRODUCTO FARMACEUTICO INDICADO PARA EL TRATAMIENTO DE LOS SINTOMAS DEL AGRANDAMIENTO DE LA PROSTATA.

Número de expediente: 2024-000417

Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de febrero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01511 - M. 59767288 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: LABORATORIOS SUED, S.R.L.

Domicilio: República Dominicana

Apoderado: LUIS ALONSO LOPEZ OKRASSA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

CETIRINA

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, ESPECIALMENTE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

CONSISTENTES EN ANTIHISTAMINICOS Y ANTIALERGICOS.

Número de expediente: 2024-000610

Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01512 - M. 59767664 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: LABORATORIOS SUED, S.R.L.

Domicilio: República Dominicana

Apoderado: LUIS ALONSO LOPEZ OKRASSA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

SUMOX

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

ESPECIALMENTE ANTIBIOTICO PENICILINICO.

Número de expediente: 2024-000611

Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01513 - M. 59767669 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: LABORATORIOS SUED, S.R.L.

Domicilio: República Dominicana

Apoderado: LUIS ALONSO LOPEZ OKRASSA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

SINEDOL

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, ESPECIALMENTE: PRODUCTOS FARMACEUTICOS ANTI-IRETICOS, ANALGESICOS, ANTIINFLAMATORIOS.

Número de expediente: 2024-000612

Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01514 - M. 59308302 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: INVERSIONES CERVECERAS CENTROAMERICANAS SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: República de Panamá

Apoderado: RAMON ERNESTO ORDOÑEZ PRADO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

BRISA

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 32

Productos/Servicios:

CERVEZAS; AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; BEBIDAS Y ZUMOS DE FRUTA; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS.

Número de expediente: 2024-000631

Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua once de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01501 - M. 59308754 - Valor C\$ 145.00

Solicitante: INVERSIONES CERVECERAS CENTROAMERICANAS, SOCIEDAD ANONIMA.

Apoderado: RAMON ERNESTO ORDOÑEZ PRADO

Domicilio: República de Nicaragua

Tipo de signo: Nombre Comercial

Signo solicitado:

NOVA VIZIJA

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a todo tipo de inversiones, comercio en general, ventas al detalle y al por mayor, ya sean estas como prioridad, bienes raíces, vender, administrar bienes propios o de terceros, comprar, remodelar propiedades, así como darles en arriendo o arrendar propiedades, a la realización de cualquier actividad lícita sin excepción alguna. Para tales efectos podrá ejercer toda clase de actos jurídicos, civiles o mercantiles, exportar o importar, adquiriendo dinero prestado u otorgándolo, otorgando o aceptando garantías reales o personales, así como confiriéndolas por sí y en interés de terceros; la celebración de toda clase de contratos y en fin, podrá cumplir con su objetivo, realizar operaciones mercantiles como comprar, vender, descontar y negociar en términos convenientes, letra de cambio documentos negociables en el comercio, giros, cheques, pagarés, constancias y documentos de crédito; lo mismo que cartas de crédito y valores de toda clase de conformidad y con sujeción a las leyes; girará letras, libranzas, cheques, constancias y documentos de créditos, lo mismo que cartas de crédito y valores de toda clase de conformidad y con sujeción a las leyes; aceptará y otorgará depósitos, contratará créditos en cuenta corriente; comprará, gravará y enajenará en cualquier forma bienes muebles e inmuebles, pudiendo desde luego dar los últimos en anticresis o hipotecarios o arrendarlos; desempeñar el mandato de distribución o venta de materias primas, de artículos de comercio manufacturados y de toda clase de mercadería y productos, pudiendo desempeñar también mandato mercantil o de consignación, verificar operaciones industriales, venta de alimentos, operaciones de cualquier índole, participar mediante participaciones o acciones en compañías o sociedades colectivas con responsabilidad limitado o anónima, concurrirá por medio de sus representantes a la constitución de cualquier clase de sociedades y asociaciones; en fin, realizará cualquier

otro acto de comercio, pues la enumeración anterior debe de considerarse enunciativa y de ninguna manera taxativa. Y podrá celebrar todos los actos y contratos conducentes al cumplimiento de sus objetivos sociales, excepto aquellos que por su naturaleza sean privativos de las personas naturales.

Número de expediente: 2024-000622

Fecha de Primer Uso: diecinueve de febrero del año dos mil veinticuatro. Presentada: veintiocho de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua once de marzo del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01295 - M. 58184949 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: British American Tobacco (Brands) Limited

Domicilio: Reino Unido

Apoderado: Francisco Ortega González

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

VELO

Clasificación de Viena: 270501, 290106 y 290108

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 34

Productos/Servicios:

Cigarrillos; tabaco, en bruto o elaborado; enrolla su propio tabaco (tabaco para enrollar); tabaco para pipa; productos del tabaco; sucedáneos del tabaco (que no sean para uso médico); bolsas de nicotina libres de tabaco para uso oral (no para uso médico); puros; puritos; encendedores para fumadores; cerillas; artículos para fumadores; papel para cigarrillos; tubos para cigarrillos; filtros de cigarrillos; aparato de bolsillo para liar cigarrillos; máquinas manuales para la inyección de tabaco en tubos de papel para fumar; cigarrillos electrónicos; líquidos para cigarrillos electrónicos; productos del tabaco para su calentamiento.

Número de expediente: 2023-003354

Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de diciembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de diciembre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01296 - M. 58184716 - Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio NEO, clase 34 Internacional, Exp.2022-003224, a favor de British American Tobacco (Brands) Limited, de Reino Unido, bajo el No.2023139320 Folio 180, Tomo 461 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.

neo

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua uno de septiembre, del 2023. Registrador.
Secretario.

Reg. 2024-M01334 - M. 58531243 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: STORY OF LOVE COSMETICS CO., LTD.
Domicilio: China
Apoderado: MARGIE ISABEL GONZÁLEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Story of Love

Clasificación de Viena: 020901
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 3

Productos/Servicios:

1. Pintalabios; 2. crema para aclarar la piel; 3. esmaltes de uñas; 4. cosméticos para pestañas; 5. maquillaje; 6. perfumes; 7. productos de perfumería; 8. aguas de tocador; 9. popurrís aromáticos; 10. preparaciones con filtro solar; 11. mascarillas de belleza; 12. lápices para uso cosmético; 13. productos antitranspirantes [artículos de tocador].

Número de expediente: 2024-000666

Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de marzo del 2024.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciocho de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01335 - M. 58632902 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: FABRICIO CALEB SOLÍS FLORES, SALMAN
ELIZABETH RABIM ASAD SÁNCHEZ Y LORETO
RAMOS MARTINEZ

Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: Elena Esmeralda Etienne Campos
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 35

Productos/Servicios:

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

Número de expediente: 2024-000282

Fecha de Presentación de la Solicitud: 31 de enero del 2024.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de

Managua, Nicaragua doce de febrero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01336 - M. 58700448 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: HANIER BELTRAN VEGA OMIER
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: JULIO CESAR AGUILAR CAJINA
Tipo de Marca: Marca de Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 050112 y 270501
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 25

Productos/Servicios:

Chinelas.

Número de expediente: 2024-000663

Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de marzo del 2024.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciocho de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01360 - M. 33641709 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: LABORATORIOS SIEGFRIED SOCIEDAD
ANÓNIMA.

Domicilio: Panamá

Apoderado: MAYRA AZUCENA NAVARRETE
CROVETTO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5

Productos/Servicios:

Producto farmacéutico indicado para tratar la trombosis venosa profunda y la embolia pulmonar.

Número de expediente: 2024-000052

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de enero del 2024.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01393 - M. 28388363 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: LEO GROUP CO., LTD.

Domicilio: China

Gestor (a) Oficioso (a): IDALIA MARIA SEQUEIRA
MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260201
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 7

Productos/Servicios:

Máquinas agrícolas; cortadoras de césped [máquinas]; cortadoras de paja; máquinas desbrozadoras; instrumentos agrícolas, que no sean operados manualmente; desintegradores; cultivadoras [máquinas]; Cabezales de corte para cortadoras de césped; cortasetos motorizados; máquinas de labranza para fines agrícolas; máquinas de drenaje; cortadoras de hilo para jardín; cortadoras de césped robóticas; separadores de tallos [máquinas]; bombas de aireación para acuarios; turbinas hidráulicas; bombas para instalaciones de calefacción; máquinas sopladoras; Bombas de agua para automóviles; bombas centrífugas; aspiradoras para uso industrial; bombas lubricantes; bombas de vacío [máquinas]; bombas [partes de máquinas, propulsores o motores]; bombas [máquinas].
Número de expediente: 2024-000633

Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de febrero del 2024.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua once de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01394 - M. 28388363 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: LEO GROUP CO., LTD.
Domicilio: China
Gestor (a) Oficioso (a): IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260201
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 7

Productos/Servicios:

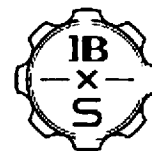
Máquinas agrícolas; cortadoras de césped [máquinas]; cortadoras de paja; máquinas desbrozadoras; instrumentos agrícolas, que no sean operados manualmente; desintegradores; cultivadoras [máquinas]; Cabezales de corte para cortadoras de césped; cortasetos motorizados; máquinas de labranza para fines agrícolas; máquinas de drenaje; cortadoras de hilo para jardín; cortadoras de césped robóticas; separadores de tallos [máquinas]; bombas de aireación para acuarios; turbinas hidráulicas; bombas para instalaciones de calefacción; máquinas sopladoras; Bombas de agua para automóviles; bombas centrífugas; aspiradoras para uso industrial; bombas

lubricantes; bombas de vacío [máquinas]; bombas [partes de máquinas, propulsores o motores]; bombas [máquinas].
Número de expediente: 2024-000634

Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de febrero del 2024.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua once de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01395 - M. 28388363 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: Blancpain SA (Blancpain Ltd) (Blancpain AG)
Domicilio: Suiza
Gestor (a) Oficioso (a): IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 150701 y 270501
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 14

Productos/Servicios:

Metales preciosos y sus aleaciones; estatuillas de metales preciosos o chapados en ellos; joyería y bisutería; joyeros; estuches de joyería; piedras preciosas, piedras semipreciosas (piedras preciosas); instrumentos de relojería y cronometría; cajas de relojería; cajas de relojes; dispositivos para cronometrar acontecimientos deportivos.
Número de expediente: 2024-000635

Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de febrero del 2024.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua once de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01426 - M. 58620995 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: STERLING PERFUMES INDUSTRIES (L.L.C)
Domicilio: Emiratos Árabes Unidos
Gestor (a) Oficioso (a): ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 3

Productos/Servicios:

Perfumes; Productos de perfumería; Aceites esenciales; Productos para perfumar el ambiente; Aromas [aceites esenciales]; Cosméticos no medicinales.

Número de expediente: 2024-000580

Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01427 - M. 58625470 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: Zhejiang SUNFLY Cosmetics Co., Ltd.

Domicilio: China

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

EVER ROSA

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Pastillas de jabón de tocador; lápices de cejas; perfumes; productos cosméticos; brillos de labios; barras de labios; lápices cosméticos; mascarillas de belleza; rimel cosmético; polvos de maquillaje; lociones para uso cosmético; champús; esmalte de uñas; preparaciones de maquillaje; maquillaje.

Número de expediente: 2024-000684

Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de marzo del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciocho de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01428 - M. 58622476 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: Skywell New Energy Vehicles Group Co., Ltd.

Domicilio: China

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

SKYWORTH

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 12

Productos/Servicios:

Vehículos eléctricos; Coches sin conductor [autónomos]; Retrovisores; Coches; Camiones; Chasis de automóviles; Vehículos frigoríficos; Furgones [vehículos]; Autocares;

Coches sin conductor [autónomos]; Automóviles eléctricos enchufables; Coches eléctricos; Autobuses; Carrocerías de automóviles; Vehículos móviles terrestres; Motores eléctricos para vehículos terrestres; vagones de estación; minivans; Automóviles híbridos; ciclomotores; Patinetes [vehículos]; Scooters para personas con movilidad reducida; coches autoequilibrados; Retrovisores laterales para vehículos; Chasis de vehículos; Cubos de ruedas de vehículos; Volantes para vehículos; Tapizados para interiores de vehículos.

Número de expediente: 2024-000075

Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de enero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua once de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01429 - M. 58621881 - Valor C\$ 435.00

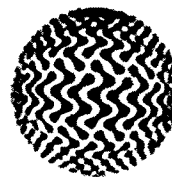
Solicitante: Biocon Biologics Limited

Domicilio: India

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260101

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

“Preparaciones farmacéuticas utilizadas para el tratamiento en el campo de la diabetología, oncología, nefrología, endocrinología, inmunología y trastornos metabólicos; Preparaciones farmacéuticas utilizadas en el tratamiento de diabetes, cáncer, trastornos renales, enfermedades cardíacas, enfermedades autoinmunes, infecciones bacterianas y virales”.

Número de expediente: 2023-001412

Fecha de Presentación de la Solicitud: 1 de junio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01430 - M. 58620836 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: STERLING PERFUMES INDUSTRIES (L.L.C)

Domicilio: Emiratos Árabes Unidos

Gestor (a) Oficioso (a): ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

club de nuit

Clasificación de Viena: 270501
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 3
 Productos/Servicios:
 Perfumes; Productos de perfumería; Aceites esenciales;
 Productos para perfumar el ambiente; Aromas [aceites
 esenciales]; Cosméticos no medicinales.
 Número de expediente: 2024-000581
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de febrero del 2024.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,
 contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de
 Managua, Nicaragua cuatro de marzo, del año dos mil
 veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01460 - M. 59363293 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: Beijing Jingheng Tengwei KejianTrade Co., Ltd
 Domicilio: República de China
 Apoderado: ANA CAROLINA BARQUERO URROZ
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 9
 Productos/Servicios:
 Dispositivos periféricos utilizados con ordenadores;
 teclados de ordenador; interruptores mecánicos de teclado;
 teclados mecánicos; teclas de teclados de ordenador; ratones
 [periféricos informáticos]; cascos auriculares; cables USB;
 baterías; empalmes eléctricos; cajas de altavoces micrófonos;
 temporizadores que no sean artículos de relojería; válvulas
 solenoides [interruptores electromagnéticos]; enchufes
 eléctricos; reductores [electricidad].
 Número de expediente: 2023-002697
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de septiembre
 del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,
 contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de
 Managua, Nicaragua dieciocho de abril, del año dos mil
 veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01291 - M. 58058295 - Valor C\$ 630.00

MARVIN JOSE CALDERA SOLANO, Apoderado de
 Fédération Internationale de Football Association (FIFA), del
 domicilio de Suiza, solicita registro de Marca de Servicios:

WORLD CUP 26

Descripción y Clasificación de Viena: 270517
 Para proteger:

Clase: 38
 Telecomunicaciones; servicios de comunicaciones por medio
 de teléfonos y teléfonos móviles; servicios de comunicaciones
 electrónicas por medio de teléfonos; radiocomunicación;
 servicios de comunicaciones prestados mediante fax;
 servicios de radiobúsqueda; servicios de comunicaciones
 por medio de teleconferencia; difusión de programas de
 televisión; radiodifusión; servicios de agencia de prensa y
 noticias; alquiler de equipos telefónicos, fax y otros equipos
 comunicacionales; transmisión de un sitio web comercial en
 la Internet o en dispositivos electrónicos de comunicación
 inalámbrica; servicios de difusión de programación para
 radio y televisión suministrado a través de satélites, cable
 o por redes inalámbricas; mensajería electrónica; servicios
 de suministro de acceso a blogs, a salas de chat, a tableros
 de anuncios o a foros de discusión; suministro en línea de
 salas de chat y tableros de anuncios electrónicos para la
 transmisión de mensajes, de comentarios y de contenido
 multimedia entre usuarios para redes sociales; suministro de
 acceso a sitios web con mapas, información sobre direcciones
 de conducción y la ubicación de comercios; transmisión de
 mensajes e imágenes por ordenador; suministro de acceso
 a servicios de pedido y compra desde el hogar y desde la
 oficina a través de ordenadores, de una red informática global
 y/o de tecnologías de comunicaciones interactivas; correo
 electrónico; suministro de conexiones de telecomunicación
 a Internet o bases de datos; suministro de acceso a sitios
 web con música digital en la Internet o en dispositivos
 electrónicos de comunicación inalámbrica; servicios
 de telecomunicaciones de información; transmisión de
 programas de radio y de televisión relacionados con deportes
 y con eventos deportivos; suministro de conexiones de
 telecomunicaciones a instalaciones informáticas (servicios
 de telecomunicaciones); suministro de acceso a bases de
 datos informáticas; suministro de acceso a la Internet a través
 de una red informática global o a través de dispositivos
 electrónicos de comunicación inalámbrica; emisión continua
 de material de audio y de video desde la Internet; servicios
 de transmisión en flujo continuo de contenidos de vídeo,
 audio y televisión; suministro de acceso a motores de
 búsqueda para Internet; telecomunicaciones de información;
 Servicios de streaming de audio, video, noticias en tiempo
 real, contenido de entretenimiento o información para formar
 comunidades virtuales y participar en redes sociales; servicios
 de telecomunicaciones, en concreto, transmisión electrónica
 de contenido y datos de realidad virtual; suministro de acceso
 a plataformas de Internet (también Internet móvil) en la
 forma de páginas web según especificaciones de terceros que
 muestran información definida o especificada por el usuario,
 perfiles personales, audio, video, imágenes fotográficas,
 textos, gráficos y datos.

Clase: 41
 Educación; capacitación; suministro de cursos de formación;
 servicios de entretenimiento; servicios de entretenimiento
 suministrados en o en relación con eventos deportivos;
 servicios de entretenimiento en la forma de la exposición
 pública de eventos deportivos; suministro de actividades
 deportivas y culturales; organización de eventos y de
 actividades deportivas y culturales; organización de loterías
 y competencias; organización de eventos y de competencias
 deportivas relacionados con el fútbol; explotación de
 instalaciones deportivas; parque de diversiones; gimnasios

y servicios de mantenimiento físico; alquiler de equipos de audio y vídeo; producción, presentación, publicación y/o alquiler de películas, grabaciones de sonido y video; publicación y/o alquiler de productos interactivos educativos y de entretenimiento, a saber, películas, libros, discos compactos, DVDs, minidiscos, CD-ROM; publicación de estadísticas y otra información relacionada con el desempeño deportivo; servicios de reporteros en eventos deportivos por radio y televisión; servicios de producción y edición para programas de radio y de televisión; servicios de fotografía; servicios de producción de video, de fotografía y de audio; producción de películas animadas; producción de programas de televisión animados; servicios de reserva de asientos para eventos deportivos y de entretenimiento; servicios de reserva de boletos (tickets) para eventos deportivos y de entretenimiento; servicios de agencia de boletos (tickets) deportivos; cronometraje de eventos deportivos; grabación de eventos deportivos; organización de concursos de belleza; entretenimiento interactivo; juegos de azar o apuestas; suministro de servicios de rifas; servicios de juegos en línea; suministro de entretenimiento en línea, a saber, torneos de juegos; organización de competencias de juegos informáticos incluyendo competencias de juegos en línea; información relacionada con entretenimiento o con educación, suministrada en línea desde una base de datos informática o desde la Internet o en dispositivos electrónicos de comunicación inalámbrica; servicios de juegos electrónicos suministrados por medio de la Internet o en dispositivos electrónicos de comunicación inalámbrica (entretenimiento); publicación de libros; publicación electrónica de libros y de periódicos en línea; servicios de entretenimiento en la forma de salas de chat en la Internet o en dispositivos electrónicos de comunicación inalámbrica; servicios de entretenimiento en la forma de presentaciones cinematográficas; servicios de traducción; servicios de interpretación; suministro de instalaciones de entretenimiento, a saber, salones VIP y palcos preferenciales; suministro de boletos (tickets) para eventos deportivos o de entretenimiento; suministro de información en línea en las áreas de eventos deportivos y deportes desde una base de datos informática o internet; organización y dirección de conferencias en las industrias de entretenimiento interactivo, realidad virtual, electrónica de consumo y videojuegos; servicios de entretenimiento, a saber, servicios de juegos en línea, juegos de realidad virtual, videojuego interactivo para uso de calzado virtual no descargable, prendas de vestir, sombrerería, gafas, bolsos, bolsas de deporte, mochilas, equipamiento deportivo, balones de fútbol, arte, trofeos, juguetes y accesorios virtuales; Servicios de entretenimiento por medio de contenidos y experiencias de realidad virtual proporcionados a través de internet y otras redes de comunicación; organización y celebración de concursos para fomentar el uso y desarrollo de entretenimiento de juegos electrónicos interactivos, juegos de realidad virtual, juegos de realidad aumentada, productos electrónicos de consumo para juegos y software y hardware de entretenimiento de videojuegos.

Presentada: Veintisiete de febrero, de año dos mil veinticuatro. Expediente. N° 2024-000618. Managua, cuatro de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. 2024-M01292 - M. 57787510 - Valor C\$ 485.00

Solicitante: MENDEZ DE NICARAGUA, S.A.
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: CLAUDIA YOHANNA GUEVARA LORIO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

Beauty
ESSENTIALS

Clasificación de Viena: 270501
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 3

Productos/Servicios:

Aceites de limpieza, aceites de perfumería, aguas de tocador, aguas perfumadas, algodón impregnado de preparaciones desmaquillantes, bálsamos que no sean para uso médico, bastoncillos de algodón para uso cosméticos, hisopos para uso cosmético, brillos de labios, cera depilatoria, champús, tintes para el cabello, cosméticos, cremas cosméticas, desmaquilladores, desodorantes para personas, esmaltes de uñas, jabones, lacas para el cabello, lápices para uso cosmético, leches limpiadoras de tocador, lociones capitales, lociones para uso cosmético, maquillaje, mascara de pestañas, mascarillas de belleza, paletas de maquillaje que contienen cosméticos, parches de gel para los ojos de uso cosmético, pastas de dientes, perfumes, pestañas postizas, piedra pómez, polvos de maquillaje, pomadas para uso cosmético, preparaciones cosméticas para el cuidado de la piel, preparaciones de higiene íntima para uso sanitario o de desodorantes, preparaciones de higiene personal para refrescar el aliento, preparaciones para alisar y ondular el cabello, productos de afeitar, productos de limpieza, productos de maquillaje, productos de perfumería, productos depilatorios, productos hidratantes para la piel de uso cosmético, productos para el cuidado de las uñas, quitaesmaltes, sueros para uso cosmético, talco de tocador, tintes cosméticos, toallitas de lociones cosméticas, toallitas de preparaciones desmaquillantes, tónicos para uso cosméticos y uñas postizas.

Número de expediente: 2024-000250

Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de enero del 2024.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta de enero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01293 - M. 58468777 - Valor C\$ 485.00

Solicitante: JAWAD ABDELATIF ABUHASSAN ACEVEDO
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: WALTER ANTONIO OBANDO PALACIOS
Tipo de Marca: Emblema
Signo solicitado:

ACR

Clasificación de Viena: 270517 y 290106

Clasificación internacional de Niza:

Un establecimiento comercial dedicado a: Almacenes dedicados a la venta de metales comunes en bruto y semielaborados, así como los productos simples fabricados a partir de éstos. Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas; materiales metálicos para vías férreas; cables e hilos metálico no eléctricos; cerrajería y ferretería metálica; tubos metálicos; cajas de caudales; productos metálicos no comprendidos en otras clases; minerales, en especial aparato bloqueador de pedales de vehículos automotores, para impedir su robo o uso no autorizado por el propietario; venta de abanicos eléctricos, ventiladores, aires acondicionados, aspiradores industriales, aspiradoras para uso doméstico, luces de navidad, cafeteras industriales, cafeteras para uso doméstico, lámparas de gas, lámparas eléctricas estufas eléctricas, estufas de gas, secadores de cabello, horno doméstico, horno microondas, linternas de mano, refrigeradoras, tostadoras, abrelatas eléctricos, batidoras, planchas, extractores de jugos, centro de cocina y en general aparatos e instalaciones de alumbrado, calefacción, enfriamiento, producción de vapor, cocción, secado, ventilación y distribución de agua, así como instalaciones sanitarias.

Número de expediente: 2024-000510

Fecha de Primer Uso: uno de enero, del año dos mil veinticuatro

Presentada 20 de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01294 - M. 58468484 - Valor C\$ 485.00

Solicitante: JAWAD ABDELATIF ABUHASSAN ACEVEDO

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: WALTER ANTONIO OBANDO PALACIOS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270517 y 290106

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 6

METALES COMUNES EN BRUTO Y SEMIELABORADOS, ASÍ COMO LOS PRODUCTOS SIMPLES FABRICADOS A PARTIR DE ÉSTOS. METALES COMUNES Y SUS ALEACIONES; MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN METÁLICOS; CONSTRUCCIONES TRANSPORTABLES METÁLICAS; MATERIALES METÁLICOS PARA VÍAS FÉRREAS; CABLES E HILOS METÁLICOS NO ELÉCTRICOS; CERRAJERÍA METÁLICA; TUBOS METÁLICOS; CAJAS DE CAUDALES; PRODUCTOS METÁLICOS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; MINERALES, EN ESPECIAL APARATO BLOQUEADOR

DE PEDALES DE VEHICULOS AUTOMOTORES, PARA IMPEDIR SU ROBO O USO NO AUTORIZADO POR EL PROPIETARIO.

Clase: 11

ABANICOS ELÉCTRICOS, VENTILADORES, AIRES ACONDICIONADOS, ASPIRADORAS INDUSTRIALES, ASPIRADORAS PARA USO DOMÉSTICO, LUCES DE NAVIDAD, CAFETERA INDUSTRIALES, CAFETERAS PARA USO DOMÉSTICO, LÁMPARAS DE GAS, LÁMPARAS ELÉCTRICAS, ESTUFAS ELÉCTRICAS, ESTUFAS DE GAS, SECADORES DE CABELLO, HORNO DOMÉSTICO, HORNO MICROONDAS, LINTERNAS DE MANO, REFRIGERADORAS, TOSTADORAS, ABRELATAS ELÉCTRICOS, BATIDORAS, PLANCHAS, EXTRACTORES DE JUGOS, CENTRO DE COCINA Y EN GENERAL APARATOS E INSTALACIONES DE ALUMBRADO, CALEFACCIÓN, ENFRIAMIENTO, PRODUCCIÓN DE VAPOR, COCCIÓN, SECADO, VENTILACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA, ASÍ COMO INSTALACIONES SANITARIAS.

Número de expediente: 2024-000511

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de febrero del 2024. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01331 - M. 58531943 - Valor C\$ 485.00

Solicitante: Beijing Funch Autoparts Co., Ltd.

Domicilio: China

Apoderado: MARGIE ISABEL GONZÁLEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 7

Culatas de cilindros de motor; Cigüeñales; Árboles de levas para motores de vehículos; Cilindros de motor; Radiadores de refrigeración para motores; Bielas para máquinas y motores; Bombas de agua para vehículos terrestres; Bombas de agua para motores; Taqués para motores; Balancines para motores; Alternadores; Alternadores para vehículos terrestres; Carburadores; Rodamientos [partes de máquinas]; Cojinetes para árboles de transmisión; Rodamientos para motores; Cojinetes y Casquillos [partes de máquinas]; Juntas de cardán; Bombas de aceite para vehículos terrestres; Piezas de motores de automóviles y vehículos, a saber, tornillos de culata.

Clase: 12

Motores para vehículos terrestres; Bielas para vehículos terrestres que no sean partes de motores; Poleas de correa para vehículos terrestres; Motores de arranque para vehículos terrestres; Diferenciales para vehículos terrestres; Cajas de cambios para vehículos terrestres; Unidades de dirección asistida para vehículos terrestres y componentes de dirección

asistida de recambio, a saber, bomba de dirección asistida; Soportes de motor para vehículos terrestres; Piezas y accesorios para vehículos terrestres; Cubos de ruedas de vehículos; cubos de rueda; Embragues para vehículos terrestres; Juntas de velocidad constante [piezas de vehículos]; Rótulas [piezas de vehículos]; Motores eléctricos para vehículos terrestres; Ejes de vehículos; Motores para vehículos terrestres; Amortiguadores para automóviles; Cubos de rueda para automóviles.

Número de expediente: 2024-000669

Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de marzo del 2024. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciocho de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01332 - M. 58531715 - Valor C\$ 485.00

Solicitante: Beijing Funch Autoparts Co., Ltd.
Domicilio: China
Apoderado: MARGIE ISABEL GONZÁLEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 7

Culatas de cilindros de motor; Cigüeñales; Árboles de levas para motores de vehículos; Cilindros de motor; Radiadores de refrigeración para motores; Bielas para máquinas y motores; Bombas de agua para vehículos terrestres; Bombas de agua para motores; Taqués para motores; Balancines para motores; Alternadores; Alternadores para vehículos terrestres; Carburadores; Rodamientos [partes de máquinas]; Cojinetes para árboles de transmisión; Rodamientos para motores; Cojinetes y Casquillos [partes de máquinas]; Juntas de cardán; Bombas de aceite para vehículos terrestres; Piezas de motores de automóviles y vehículos, a saber, tornillos de culata.

Clase: 12

Motores para vehículos terrestres; Bielas para vehículos terrestres que no sean partes de motores; Poleas de correa para vehículos terrestres; Motores de arranque para vehículos terrestres; Diferenciales para vehículos terrestres; Cajas de cambios para vehículos terrestres; Unidades de dirección asistida para vehículos terrestres y componentes de dirección asistida de recambio, a saber, bomba de dirección asistida; Soportes de motor para vehículos terrestres; Piezas y accesorios para vehículos terrestres; Cubos de ruedas de vehículos; cubos de rueda; Embragues para vehículos terrestres; Juntas de velocidad constante [piezas de vehículos]; Rótulas [piezas de vehículos]; Motores eléctricos para vehículos terrestres; Ejes de vehículos; Motores para vehículos terrestres; Amortiguadores para automóviles; Cubos de rueda para automóviles.

Número de expediente: 2024-000668

Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de marzo del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciocho de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01333 - M. 58531447 - Valor C\$ 485.00

Solicitante: Beijing Funch Autoparts Co., Ltd.
Domicilio: China
Apoderado: MARGIE ISABEL GONZÁLEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

VISTANA

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 7

Culatas de cilindros de motor; Cigüeñales; Árboles de levas para motores de vehículos; Cilindros de motor; Radiadores de refrigeración para motores; Bielas para máquinas y motores; Bombas de agua para vehículos terrestres; Bombas de agua para motores; Taqués para motores; Balancines para motores; Alternadores; Alternadores para vehículos terrestres; Carburadores; Rodamientos [partes de máquinas]; Cojinetes para árboles de transmisión; Rodamientos para motores; Cojinetes y Casquillos [partes de máquinas]; Juntas de cardán; Bombas de aceite para vehículos terrestres; Piezas de motores de automóviles y vehículos, a saber, tornillos de culata.

Clase: 12

Motores para vehículos terrestres; Bielas para vehículos terrestres que no sean partes de motores; Poleas de correa para vehículos terrestres; Motores de arranque para vehículos terrestres; Diferenciales para vehículos terrestres; Cajas de cambios para vehículos terrestres; Unidades de dirección asistida para vehículos terrestres y componentes de dirección asistida de recambio, a saber, bomba de dirección asistida; Soportes de motor para vehículos terrestres; Piezas y accesorios para vehículos terrestres; Cubos de ruedas de vehículos; cubos de rueda; Embragues para vehículos terrestres; Juntas de velocidad constante [piezas de vehículos]; Rótulas [piezas de vehículos]; Motores eléctricos para vehículos terrestres; Ejes de vehículos; Motores para vehículos terrestres; Amortiguadores para automóviles; Cubos de rueda para automóviles.

Número de expediente: 2024-000667

Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de marzo del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciocho de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01396 - M. 28384201 - Valor C\$ 485.00

Solicitante: PUIG FRANCE
Domicilio: Francia
Apoderado: ÁLVARO ALONSO CALDERA PORTOCARRERO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 290108

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Productos cosméticos y preparaciones de tocador no medicinales; dentífricos no medicinales; productos de perfumería, aceites esenciales; preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; fragancias de uso personal; agua de colonia; agua de perfume; agua de tocador; agua perfumada; perfumes; extractos de perfumes; productos no medicinales para la higiene bucal; preparaciones no medicinales para la limpieza y cuidado del cuerpo; lociones, leches y cremas corporales no medicinales; desodorantes de uso personal; antitranspirantes de uso personal; jabones no medicinales; jabones no medicinales de uso personal; jabones no medicinales de uso personal en forma líquida, sólida y en forma de gel; gel de baño no medicinal; gel de ducha no medicinal; preparaciones no medicinales para el baño; sales de baño no medicinales; preparaciones no medicinales para el cuidado de la piel; exfoliantes; talco de tocador; polvos perfumados; toallitas, algodones y paños impregnados de lociones cosméticas no medicinales y para perfumar; cosméticos no medicinales, artículos de tocador no medicinales y productos de perfumería para cuidar y embellecer las pestañas, las cejas, los ojos, los labios y las uñas; bálsamo labial no medicinal; esmalte de uñas; quitaesmaltes de uñas; adhesivos para uso cosmético; preparaciones cosméticas adelgazantes no medicinales; preparaciones y tratamientos no medicinales para el cabello; champús no medicinales; productos de maquillaje; productos para desmaquillar; productos para el depilado; preparaciones no medicinales para el afeitado; preparaciones no medicinales para antes del afeitado; preparaciones no medicinales para después del afeitado; preparados de belleza no medicinales; preparaciones cosméticas bronceadoras y autobronceadoras, no medicinales; neceseres de cosmética; fragancias para el hogar; incienso; popurrís aromáticos; maderas aromáticas; productos para perfumar la ropa; extractos aromáticos; productos no medicinales para el cuidado y limpieza de animales; cera para zapateros y sastres; preparaciones para limpiar y dar brillo al cuero y calzado.

Número de expediente: 2023-003280

Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de noviembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01397 - M. 28384287 - Valor C\$ 485.00

SOLICITUD DE DISEÑO INDUSTRIAL

(19) Dirección General de Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(21) Número de solicitud: 2022-00087

(22) Fecha de presentación: 28/09/2022

(7I) Solicitante:

Nombre: HONDA MOTOR CO., LTD

Dirección: 1-1, Minami-Aoyama 2-Chome, Minato-ku, Tokyo, 107-8556, Japón

Inventor(es): AKIHIRO KOMATSU, TAKUMA TSUTSUMI y RAFAEL C. DE ARAUJO

(74) Representante / Apoderada Especial

Nombre: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de Japón

(32) Fecha: 29/03/2022

(31) Número: 2022-006596

(54) Nombre del Diseño: UNA MOTOCICLETA

(51) Símbolo de clasificación (Locarno):

12-11

DIBUJO REPRESENTATIVO



En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, 05 de abril de 2024. Registrador.

Reg. 2024-M01477 - M. 59367107 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: ZÜRICH VERSICHERUNGS-GESELLSCHAFT AG (ZURICH COMPAGNIE D' ASSURANCES SA) (ZURIGO COMPAGNIA DI ASSICURAZIONI SA) (ZURICH INSURANCE COMPANY LTD) (ZURICH COMPAÑÍA DE SEGUROS SA)

Domicilio: Suiza

Apoderado: Darliss Marcela Gordon Arana

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290108 y 260103

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Software informático; software de aplicaciones; aplicaciones móviles; aplicaciones informáticas descargables; programas

de procesamiento de datos; software de inteligencia artificial; software operativo integrado. Software descargable para proporcionar acceso a un entorno virtual en línea; archivos digitales descargables autenticados por tokens no fungibles (NFTs).

Clase: 38

Servicios de telecomunicaciones.

Número de expediente: 2023-003168

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de noviembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua once de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01478 - M. 59367024 - Valor C\$ 435.00

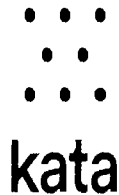
Solicitante: KATA CIRCULAR PTE, LTD.

Domicilio: Singapur

Apoderado: DARLISS MARCELA GORDON ARANA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270517 y 241702

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 1

Productos/Servicios:

Aceites y grasas industriales especiales como el aceite curtiembre.

Número de expediente: 2024-000326

Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de febrero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01479 - M. 59366884 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: KATA CIRCULAR PTE, LTD.

Domicilio: Singapur

Apoderado: DARLISS MARCELA GORDON ARANA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 241702 y 270517

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 4

Productos/Servicios:

Aceites y grasas para uso industrial.

Número de expediente: 2024-000327

Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de febrero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01480 - M. 59366690 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: KATA CIRCULAR PTE, LTD.

Domicilio: Singapur

Apoderado: DARLISS MARCELA GORDON ARANA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270517 y 241702

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 1

Productos/Servicios:

Aceites y grasas industriales especiales como el aceite curtiembre.

Número de expediente: 2024-000328

Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de febrero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01481 - M. 59366789 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: KATA CIRCULAR PTE, LTD.

Domicilio: Singapur

Apoderado: DARLISS MARCELA GORDON ARANA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 241702 y 270517

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 4

Productos/Servicios:

Aceites y grasas para uso industrial.

Número de expediente: 2024-000329

Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de febrero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01515 - M. 59755637 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: ERNESTO ANTONIO LOPEZ ALANIZ
 Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: JEAN PAUL RODRIGUEZ OROZCO
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270509 y 290108

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 25

Productos/Servicios:

PRENDAS DE VESTIR EN GENERAL, CALZADO,
 ARTICULOS DE SOMBRERERIA.

Número de expediente: 2024-000428

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de febrero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01517 - M. 28460757 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: Tricon International Ltd.
 Domicilio: Estados Unidos de América
 Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

TRICON

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 1

Fertilizantes, petroquímicos, plásticos y poliamidas; resinas de polipropileno sin procesar, resinas de polietileno de alta densidad, resinas de polietileno de baja densidad, resinas de polietileno lineal de baja densidad y resinas de poliestireno, todas en forma de gránulos.

Clase: 4

Combustibles.

Número de expediente: 2024-000702

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de marzo del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01518 - M. 28460757 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: Tricon International Ltd.
 Domicilio: Estados Unidos de América
 Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

TRICON

Clasificación de Viena: 260301

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 1

Fertilizantes, petroquímicos, plásticos y poliamidas; resinas de polipropileno sin procesar, resinas de polietileno de alta densidad, resinas de polietileno de baja densidad, resinas de polietileno lineal de baja densidad y resinas de poliestireno, todas en forma de gránulos.

Clase: 4

Combustibles.

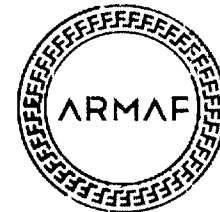
Número de expediente: 2024-000703

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de marzo del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01519 - M. 28460757 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: STERLING PERFUMES INDUSTRIES (L.L.C.)
 Domicilio: Emiratos Árabes Unidos
 Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260120

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Productos cosméticos y preparaciones de tocador no medicinales; Dentífricos no medicinales; Productos de perfumería; Aceites esenciales; Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; Productos de limpieza; Preparaciones para pulir; Sustancias desengrasantes; Abrasivos.

Número de expediente: 2024-000731

Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de marzo del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01520 - M. 59755358 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: MARIA JOSE CORREA SALINAS
 Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: JUANA MERCEDES CALERO ROCHA
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 30
 Productos/Servicios:
 Elaboración de pasteles, panes, repostería, postres.
 Número de expediente: 2024-000763
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 14 de marzo del 2024.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M01516 - M. 28460790 - Valor C\$ 485.00

Solicitante: Signum International AG
 Domicilio: Suiza
 Gestor (a) Oficioso (a): MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS
 Tipo de Marca: Marca de Servicios
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270517
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 41
 Productos/Servicios:
 Educación e instrucción; Suministro de enseñanza y formación de idiomas; Exámenes de competencia lingüística; suministro de exámenes; suministro de información educativa a través de una red mundial; servicios de enseñanza y formación de idiomas asistidos por ordenador, suministro de material educativo en línea; servicios educativos concernientes al suministro de experiencias educativas relacionadas con temas culturales, históricos y sociales, lugares y eventos a través de viajes educativos y programas de intercambio de estudiantes y profesores; servicios educativos relacionados con temas culturales, históricos y sociales, lugares y eventos, así como la organización de actividades culturales y sociales

en relación con los mismos; Programa de intercambio cultural y estudiantil; Servicios de entretenimiento; Actividades deportivas y culturales; servicios de enseñanza de idiomas; Servicios de asesoramiento educativo para asistir a estudiantes en la planificación y preparación para la educación superior; Servicios de consultoría universitaria, a saber, asistir a estudiantes en la búsqueda de colegios y universidades y completar procesos de solicitud.

Número de expediente: 2024-000527

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de febrero del 2024.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 2024-00494 – M. 53472229 – Valor C\$ 95.00

CITACION

Por instrucciones de la Junta Directiva de **BANCO AVANZ S. A.**, y con base en la resolución **JD-438-2024/01**, por este medio cito a todos los accionistas a la sesión anual de la Junta General de Accionistas Ordinaria, misma que se realizará en el Edificio Avanz, ubicado en la Avenida Jean Paul Genie, Managua, Nicaragua, a las dos de la tarde del miércoles, diez de abril de dos mil veinticuatro, con el objeto de conocer, deliberar y resolver sobre la siguiente agenda:

- 1) Lectura del acta anterior;
- 2) Informe de la Junta Directiva sobre las cuentas y actos de administración social y las operaciones de Banco Avanz en el período comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.
- 3) Presentación y aprobación, en su caso, del Informe del Vigilante sobre las operaciones de Banco Avanz en el período comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.
- 4) Presentación y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros Auditados de Banco Avanz al 31 de diciembre de 2023.
- 4) Presentación del Informe de Junta Directiva sobre el cumplimiento del SIPAR LD/FT.
- 5) Presentación y aprobación, en su caso, del informe de implementación y ejecución del proceso de administración integral de riesgos en la institución.
- 6) Elección de director.
- 7) Plan de aplicación de utilidades.
- 8) Otros temas ordinarios.

En consecuencia, me permito poner a su disposición la documentación correspondiente para examinar la información relacionada con los temas de la presente agenda, en las oficinas principales de BANCO AVANZ S. A.

Managua, Nicaragua, diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro. (f) Ana Leticia Gutiérrez Sampson, Secretaria Junta Directiva Banco Avanz S. A.

UNIVERSIDADES

Reg. 2024-TP2620 - M.7795046 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número **105**, Folio **664**, Tomo **IV**, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Tecnología y Sistemas, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

DAVID GERÓNIMO FLETE DOMÍNGUEZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No **001-080900-1020C**, ha aprobado en el mes de Octubre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de **Arquitectura POR TANTO:** le extiende el Título de **Arquitecto** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas Rector José Andrés Narváez García Secretario General

Es conforme, en la Ciudad de Managua, a los tres días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos Director De Registro Académico

Reg. 2024-TP2621 - M.7795046 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número **85**, Folio **487**, Tomo **IV**, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

ALBA DANIELIA NAVARRETE MENDOZA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No **001-150895-0061C**, ha aprobado en el mes de Octubre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de **Contabilidad Pública y Finanzas POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas Rector José Andrés Narváez García Secretario General

Es conforme, en la Ciudad de Managua, a los doce días del

mes de Octubre del año dos mil veintitrés Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos Director De Registro Académico

Reg. 2024-TP2622 - M.7795046 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número **87**, Folio **489**, Tomo **IV**, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

VERÓNICA MARCELA PEÑA SIRIAS Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No **001-181299-1084A**, ha aprobado en el mes de Octubre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de **Contabilidad Pública y Finanzas POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas Rector José Andrés Narváez García Secretario General

Es conforme, en la Ciudad de Managua, a los doce días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos Director De Registro Académico

Reg. 2024-TP2623 - M.7795046 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número **94**, Folio **496**, Tomo **IV**, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

KELLY DANIELA AGUIRRE QUINTANA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No **001-151299-1008L**, ha aprobado en el mes de Octubre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de **Marketing y Publicidad POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Marketing y Publicidad** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas Rector José Andrés Narváez García Secretario General

Es conforme, en la Ciudad de Managua, a los doce días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos Director De Registro Académico

Reg. 2024-TP2624 - M.7795046 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número **120**, Folio **119**, Tomo **I**, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Tecnología y Sistemas, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

MICHELL RODOLFO RICARDO CHARLES Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No **611-250896-0000L**, ha aprobado en el mes de Noviembre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de **Bioanálisis Clínico POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Bioanálisis Clínico** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas Rector José Andrés Narváez García Secretario General

Es conforme, en la Ciudad de Managua, a los tres días del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos Director De Registro Académico

Reg. 2024-TP2625- M.7795046 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número **117**, Folio **903**, Tomo **V**, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

NORMA ISABEL ACEVEDO GÓMEZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No **001-101267-0015U**, ha aprobado en el mes de Octubre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de **Psicología Clínica POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Psicología Clínica** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas Rector José Andrés Narváez García Secretario General

Es conforme, en la Ciudad de Managua, a los doce días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos Director De Registro Académico

Reg. 2024-TP2626 - M.7795046 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número **121**, Folio **907**, Tomo **V**, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

MARTA MARÍA CASCO VARGAS Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No **447-101258-1000V**, ha aprobado en el mes de Octubre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de **Psicología Clínica POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Psicología Clínica** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas Rector José Andrés Narváez García Secretario General

Es conforme, en la Ciudad de Managua, a los doce días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos Director De Registro Académico

Reg. 2024-TP2627 - M.7795046 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número **57**, Folio **1041**, Tomo **VI**, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

SARA FRANCISCA HERNÁNDEZ SILES Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No **001-140477-0059U**, ha aprobado en el mes de Noviembre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de **Psicología Clínica POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Psicología Clínica** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas Rector José Andrés Narváez García Secretario General

Es conforme, en la Ciudad de Managua, a los quince días del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos Director De Registro Académico

Reg. 2024-TP2628 - M.7795046 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número **145**, Folio **704**, Tomo **IV**, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Tecnología y Sistemas, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

WILBER ALBERTO CUADRA DÍAZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No **001-080576-0026H**, ha aprobado en el mes de Diciembre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de **Ingeniería Civil POR TANTO:** le extiende el **Título de Ingeniero Civil** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Diciembre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas Rector José Andrés Narváez García Secretario General

Es conforme, en la Ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de Diciembre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos Director De Registro Académico

Reg. 2024-TP2629 - M.7795046 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, certifica que inscribió y registró el Título con el Registrado: Número **178**, Folio **964**, Tomo **V**, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

STEFFANNY HALIMA ACEVEDO MARÍN Natural de Guatemala, con documento de Identidad No **888-140701-1003E**, ha aprobado en el mes de Septiembre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de **Derecho POR TANTO:** le extiende el **Título de Licenciada en Derecho** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés. Mariano José Vargas Rector José Andrés Narváez García Secretario General

Es conforme, en la Ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos Director De Registro Académico

Reg. 2024-TP2630 - M.7795046 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU**, certifica que en la página Ochenta y Cuatro tomo Cinco del Libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

KEVIN MIGUEL BALTODANO CANALES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales **POR TANTO:** le extiende el **Título de Licenciado en Inglés** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de Octubre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad **Mariano José Vargas**, el Secretario General **Rita Margarita Narváez Vargas**.

Es conforme, Managua, treinta y uno de Octubre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos Director De Registro Académico

Reg. 2024-TP2631 - M. 52542363 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la **Universidad Central de Nicaragua**, Certifica que: Registrado: Número **5627**, Folio **148**, Tomo **XXV**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, de la facultad de **CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES** y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JUAN JOSE LEIVA GONZALEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **001-240293-0036R**, ha aprobado en el mes de octubre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de **Derecho. POR TANTO** le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar

Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f)
Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN)

Reg. 2024-TP2632 - M. 52542587 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la **Universidad Central de Nicaragua**, Certifica que: Registrado: Número 5628, Folio 148, Tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, de la facultad de **CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES** y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

KENIA KARINA CARRIÓN HERNÁNDEZ, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-161089-1001W, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho. **POR TANTO** le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya.(f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN)

Reg. 2024-TP2633 - M. 52542788 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la **Universidad Central de Nicaragua**, Certifica que: Registrado: Número 5629, Folio 148, Tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, de la facultad de **Ciencias Medicas** y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARJORIE DEL SOCORRO ARTOLA ARAICA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-051297-0026H, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina y Cirugía. **POR TANTO** le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN)

Reg. 2024-TP2634 - M. 52542954 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la **Universidad Central de Nicaragua**, Certifica que: Registrado: Número 5630, Folio 148, Tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, de la facultad de **Ciencias Medicas** y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

SERGIO ALEJANDRO MARTÍNEZ MAYORGA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-070796-0011T, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina y Cirugía. **POR TANTO** le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN)

Reg. 2024-TP2635 - M. 52543149 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la **Universidad Central de Nicaragua**, Certifica que: Registrado: Número 5631, Folio 148, Tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, de la facultad de **Ciencias Medicas** y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARCOS JUNIOR GRADIS MERCADO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-300500-1041W, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina y Cirugía. **POR TANTO** le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN)